ACTA DE INICIO

En el Municipio de Boavita Boyacá, se reunieron, el (la) Arquitecto (a) **EDISON YOBANNY FIGUEROA LOPEZ**, en su calidad de supervisor (a) del contrato No. **IPMC-MB-004-2025**, de fecha **06 de febrero de 2025** y el (la) señor(a) **SUMINISTRO Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S R/L MARIA AURORA CUERVO RUBIO**, en su calidad de contratista, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	**IPMC-MB-004-2025**
FECHA	06 DE febrero de 2025
CONTRATANTE	Municipio de Boavita Boyacá
NIT.	891856294-5
CONTRATISTA	**SUMINISTRO Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S R/L MARIA AURORA CUERVO RUBIO**
NIT. O CC.	NIT 901.507.660-7 y 52.389.521 de Bogotá
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO (MERCADOS) PARA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSIÓN SOCIAL Y EL SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y PROMOCIÓN SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA**
PLAZO	HASTA OCHO (08) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE SUSCRITA EL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	**ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ($11.373.700) M/CTE**
CDP	2025000043 del 14/01/2025
RUBRO	**2.3.2.02.02.009.18**- Servicios para la comunidad, sociales y personales - Atención Integral al Adulto Mayor / SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN / INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN / Atencionintegraldepoblacionensituacionpermanentededesproteccionsocialy/ofam **2.3.2.02.02.009.22** – Servicios para la comunidad, sociales y personales – población Vulnerable / SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN / INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN / Inclusionsocialyproductivaparalapoblacionensituaciondevulnerabilidad / Serviciodegestion

El contratista y el supervisor procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el supervisor puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a las actividades y fechas señaladas para la entrega de los productos y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

OBSERVACIONES:

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día **14 de febrero de 2025.**

La presente se suscribe por los intervinientes en Boavita Boyacá, hoy **14 de febrero de 2025**.

EDISON YOBANNY FIGUEROA LOPEZ
Supervisor(a)

MARIA AURORA CUERVO RUBIO
SUMINISTRO Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S
Contratista

DOCUMENTO